Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año 2021; siendo las 15:00 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal los miembros del Comité de Evaluación conformado por funcionarios de esta Dirección para la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-**

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 402.497

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53/2021, dentro del O.G. 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación" correspondiente al presente ejercicio fiscal 2021.

Forma de Adjudicación: Por el total

Los documentos, objeto de análisis, consisten en las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez
- Clean & Clean Paraguay S.A.
- CONSERMAR Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio
- Puro Limpio S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se procedió al Acta de Apertura de Ofertas en fecha 28 de octubre de 2021, de los sobres de las empresas presentadas, según se observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Nombre:** SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez **RUC:** 3.402.640-1 **Correo electrónico:** servipar.py@hotmail.com	G. 113.880.000
2	**Nombre:** Clean & Clean Paraguay S.A. **RUC:** 80082665-5 **Correo electrónico:** contacto@cleanparaguay.com.py	Gs. 128.938.656
3	**Nombre:** CONSERMAR Multiservicios de Mariela Carolina Molas Samudio **RUC:** 3.200.078-2 **Correo electrónico**: licitaciones@consermar.com.y	Gs. 117.702.444
4	**Nombre:** Puro Limpio S.A. **RUC:** 80088560-0 **Correo electrónico**: admipurolimpio@gmail.com	Gs. 120.000.000

4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones realizadas por el representante de la firma Clean & Clean Paraguay S.A. *"se solicita desglose de precios para las firmas SERVIPAR, CONSERMAR Y PURO LIMPIO, y también dejamos constar que la empresa Clean & Clean Paraguay S.A cuenta con experiencia suficiente en el servicio de limpieza, y que contamos con los funcionarios capacitados para el servicio".*

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dahiana Vera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2021
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-

Este comité refiere que la observación realizada en el Acta de Apertura, será tomada en consideración y verificada conforme se vayan seleccionando las ofertas para la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A continuación, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez	Clean & Clean Paraguay S.A.	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	Puro Limpio S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados por el oferente.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Presenta	Presenta (*)	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia SIPE	Constancia SIPE	Presenta	Constancia SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia SIPE	Presenta	Constancia SIPE	Constancia SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Unipersonal	Presenta	Unipersonal	Constancia SIPE
Constancia SIPE N°	1666573	1665954	1666581	1665750

Luego de haber realizado una verificación más detallada de los documentos sustanciales se observa que las empresas: **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez, CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio, Puro Limpio S.A.**, **cumplen** en presentar las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

(*)Según se observa en la **Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta,** presentada por la firma **Clean & Clean Paraguay S.A.,** el monto de dicha garantía es inferior al 5% de la oferta presentada, por lo referido en la Declaración Jurada, acercada junto con la oferta, y considerando que la misma no reúne los requisitos de estar debidamente extendida, este colegiado llega a la conclusión que la Declaración Jurada **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en la Carta Invitación, razón por la cual la oferta de la firma **Clean & Clean Paraguay S.A., NO CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, siendo desestimada la misma del proceso concursal.

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dahiana Vera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-

CAPACIDAD LEGAL

De acuerdo a lo que establece la Carta de Invitación, se realizó a la verificación de la Capacidad Legal, prohibiciones de los Inc. a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de las firmas que cumplieron con la documentación sustancial, conforme se observa en el siguiente cuadro:

OFERENTE	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	Puro Limpio S.A.
Nombres y Apellidos	Christian Andrés Santacruz Gómez	Mariela Carolina Molas Samudio	Eduardo Ramos
En calidad de	Firmante de la Oferta	Firmante de la Oferta	Apoderado Firmante de la Oferta
Cédula de Identidad N°	3.402.640	3.200.078	2.355.026
Registro como Funcionario de la Convocante	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario	No registra datos como funcionario
Constancia N°	2044430	2044450	2044461

Los representantes de las empresas oferentes no se encuentran registrados en el SINARH, por lo que no se verifican impedimentos legales y, además, considerando que los oferentes han presentado en el Formulario de Oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que los oferentes cumplen con la capacidad legal solicitada.

MARGEN DE PREFERENCIA

Todos los oferentes presentan Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional, por lo que para el presente procedimiento no se ha aplicado el Margen de Preferencia ya que los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.

ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el **Decreto N° 2992/2019, Art. N° 63, Numeral 2,** se procedió a la verificar que las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes dando como resultado que las mismas no presentan errores aritméticos.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO), conforme al método de evaluación establecida en el **numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019**, cuyo cuadro se expone a continuación:

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dahiana Vera

Dirección Nacional de DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez		CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio		Puro Limpio S.A.	
						PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	UNIDAD	UNIDAD	12	9,490,000	113,880,000	9,808,537	117,702,444	10,000,000	120,000,000
					Monto Total Guaraníes:		113,880,000		117,702,444		120,000,000

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo a lo que observa en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	ORDEN
1	SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez	Gs. 113.880.000	PRIMERA OFERTA MAS BAJA
2	CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio	Gs. 117.702.444	SEGUNDA OFERTA MAS BAJA
3	Puro Limpio S.A.	Gs. 120.000.000	TERCERA OFERTA MAS BAJA

Este Comité de evaluación, toma de forma provisoria la primera oferta más baja, presentada por la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez**, la cual será objeto de análisis pormenorizado de los demás documentos y requisitos exigidos en la Carta Invitación, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación.

Teniendo en cuenta el orden de las ofertas que se observa en el cuadro anterior, se procede al Análisis de Precios Ofertados, conforme se observa en el siguiente cuadro:

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	7,701,000	9,490,000	1,789,000	23.2%

Conforme al cuadro que antecede, se observa que el valor del precio unitario propuestos por la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez,** se encuentra fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por lo que se solicita a través de la nota UOC N° 57/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021 la descomposición del precio ofertado.

Este Comité verifica que en fecha 08 de noviembre la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** remite respuesta dentro del plazo otorgado, y conforme al análisis del detalle que compone los costos insertos en dicha planilla, el valor del ítem se ha justificado debidamente, siendo para este comité razonable, concluyendo que el precio es razonable y aceptable, por tanto este comité toma en consideración el desglose, dando lugar al mismo y también formará parte de los documentos de estos trámites

DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dahiana Vera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-

5.2 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

En esta etapa, este Comité procede a verificar los documentos de carácter formal, de la oferta, presentada por la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez,** a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación

Seguidamente se ha constatado la necesidad de solicitar la provisión de ciertos documentos, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y mediante Notas UOC N° 57, 58 y 59/2021, se solicita la presentación de los mismos a la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez**, los cuales deberán presentarse a más tardar el lunes 08 de noviembre hasta las 15:00 horas, y el martes 09 de noviembre hasta las 12:00 horas so pena de descalificación:

1. *Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.*
2. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*
3. *Copia de facturaciones y/o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas para la prestación de servicios de Limpieza, celebrados en los años 2018/2019/2020 y por cada contrato presentado se deberá acompañar la constancia o certificado de buen cumplimiento satisfactorio (firma y sello de la persona encargada de la institución emisora) que avalen el buen desempeño del oferente, pudiendo así comprobar la veracidad de los documentos presentados.*
4. *Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*
5. *Explicación detallada de la composición del precio ofertado.*
6. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
7. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

Este Comité verifica que en fecha 08 de noviembre y 09 de noviembre la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** remite respuesta dentro del plazo otorgado, con las documentaciones solicitadas y formando parte dichos documentos de estos trámites.
A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente, proceden a verificar a través de la base de datos del SINARH, constatando que los directivos no registran datos como funcionarios del estado. Por tanto, se concluye que los mismos no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas

CI N°	NOMBRE	CONSTANCIA N°
3.402.640	Christian Andrés Santacruz Gómez	2044430

Por lo tanto, seguidamente se pasa a exponer el detalle de los documentos de carácter formal que fueron objeto del análisis:

Documentos formales - Personas Jurídicas.	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*Presenta*

LIC. DIEGO MARTIN MENDEZ
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Daniana Vera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	*Cumple*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	*Cumple*
Certificado de cumplimiento tributario.	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	*Cumple SIPE*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección "Formularios"	*Cumple*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*).	*Cumple SIPE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple SIPE*

Luego de la verificación de las documentaciones, el Comité de Evaluación llegan a la conclusión que la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez CUMPLE** con los requerimientos de carácter formal exigidos.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en la Sección II Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Nº	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 13,593,610	Gs 167,017,143	Gs 457,105,337	178.14	2.11	6.06	62.10
	Pasivo corriente	Gs 76,310	Gs 79,249,988	Gs 75,492,096				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 76,310	Gs 79,249,988	Gs 75,492,096	0.01	0.47	0.07	0.18
	Activo total	Gs 13,593,610	Gs 167,017,143	Gs 1,040,159,595				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 686,791	Gs 74,249,854	Gs 572,575,809	0.05	5.79	0.59	2.14
	Patrimonio neto	Gs 12,830,509	Gs 12,830,509	Gs 964,667,499				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

En base al cuadro detallado, se evidencia que la firma **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez CUMPLE** con los ratios financieros establecidos en los criterios de evaluación.

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa Salud y Bienestar Animal

Dahiana Vera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-

Por último, el Comité procede a verificar la experiencia requerida en la Carta de Invitación:

Constancia del RUC. Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de Servicio de Limpieza	*Cumple SIPE*
Copia de facturaciones y/o contratos celebrados con instituciones públicas o privadas para la prestación de servicios de Limpieza, celebrados en los años 2018/2019/2020 y por cada contrato presentado se deberá acompañar la constancia o certificado de buen cumplimiento satisfactorio (firma y sello de la persona encargada de la institución emisora) que avalen el buen desempeño del oferente, pudiendo así comprobar la veracidad de los documentos presentados	*Cumple*

La empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** ha presentado contratos con el cual se demuestra la experiencia para la prestación de servicios de Limpieza, de los años 2018, 2019 y 2020 por un monto superior al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, con sus respectivas constancias o certificados de buen cumplimiento satisfactorio.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Por último, el Comité procede a verificar la Capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación:

Declaración Jurada listado de los equipos y maquinarias con que cuenta la firma para la prestación de los servicios.	*Cumple*
Licencia comercial o similar expedida por la Municipalidad	*Cumple SIPE*
Nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado.	*Cumple*
Declaración Jurada de que los personales asignados a la prestando servicios de limpieza serán capacitados previo a la ejecución del contrato.	*Cumple*
Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	*Cumple*
Declaración Jurada mediante la cual se garantiza que los insumos y equipos que serán utilizados y proveídos por la empresa adjudicada son idóneos para el cumplimiento de los servicios requeridos	*Cumple*

Después de análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos expuestos en la Carta Invitación, y conforme a lo expuesto precedentemente, se puede inferir que la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** da observancia a la presentación de las documentaciones de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios legales y técnicos requeridos en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN

Finalizado el proceso de evaluación y considerando que la empresa **SERVIPAR de Christian Andrés Santacruz Gómez** **CUMPLE** con los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los criterios

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dahiana Vera

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 06/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS" – ID 402.497.-

de evaluación establecidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art 65 del Decreto N° 2992/2019.

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado, por un monto total de **Gs. 113.880.000 (guaraníes ciento trece millones ochocientos ochenta mil)** IVA incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53/2021, afectado al Objeto de Gasto 245, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el presente ejercicio fiscal.

Finalmente, en fecha 09 de noviembre de 2021 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Diego Mechetti

Lic. Dahiana Vera

Dirección Nacional de
DEFENSA SALUD Y
BIENESTAR ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

ID Nro : **402497**
Nombre del Llamado :**"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS"**
Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2021**

N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Unitario CONVOCANTE (a)	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. (a)	Diferencia (a - b)	%
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas	7,701,000	9,490,000	1,789,000	23.2%

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dahiana Vera

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

ID Nro : 402497
Nombre del Llamado : "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CLINICA VETERINARIA Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS"
Modalidad : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021
Oferente : SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés

N°	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 13,593,610	Gs 167,017,143	Gs 457,105,337	178.14	2.11	6.06	62.10
	Pasivo corriente	Gs 76,310	Gs 79,249,988	Gs 75,492,096				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 76,310	Gs 79,249,988	Gs 75,492,096	0.01	0.47	0.07	0.18
	Activo total	Gs 13,593,610	Gs 167,017,143	Gs 1,040,159,595				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 686,791	Gs 74,249,854	Gs 572,575,809	0.05	5.79	0.59	2.14
	Patrimonio neto	Gs 12,830,509	Gs 12,830,509	Gs 964,667,499				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años menos que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

LIC. DIEGO MARTIN NECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

COMITÉ DE EVALUACION

Dahiana Vera

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2044430
2044430

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3402640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 8, 2021 9:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Dr. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Dahiana Vera

Código de Verificación: **053298bb**

Verifique la validez de este documento

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2044430
2044430

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Dahiana Vera

Fecha de Emisión: Nov 8, 2021 9:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **053298bb**
Verifique la validez de este documento

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2044461
2044461

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EDUARDO RAMOS SEGOVIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2355026, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 8, 2021 9:42 AM

DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **7134c609**

Verifique la validez de este documento

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2044461
2044461

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Fecha de Emisión: Nov 8, 2021 9:42 AM

Dahiana Vera

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **7134c609**
Verifique la validez de este documento

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2044450
2044450

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3200078, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 8, 2021 9:42 AM

GOBIERNO NACIONAL

DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Dahiana Vera

Código de Verificación: **be42ad62**

Verifique la validez de este documento

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2044450
2044450

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

LIC. DIEGO MARTIN MECHETTI Z.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

Fecha de Emisión: Nov 8, 2021 9:42 AM

Dahiana Vera

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **be42ad62**
Verifique la validez de este documento